

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince de febrero de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	TECNIFERRETERIA SAS
DEMANDADO	FUREL SAS9
RADICADO	050013103011-2018-00263-00
PROCESO	EJECUTIVO
TEMA	ORDENA ENTREGA DE TITULOS Y DE OFICIOS

El profesional del derecho que representa a la sociedad FUREL S.A., dentro del presente asunto, allego al correo institucional del Despacho solicitud de entrega de dineros que BANCOLOMBIA puso a disposición del proceso.

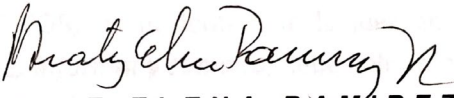
De la revisión del expediente, se advierte que en providencia del 11 de diciembre de 2018 (Archivo 1.2. Fls 1-2 (Fls 51 y 51 vto) Cdno. 2), auto confirmado por el Tribunal Superior de Medellín (Cdno 4), se accedió al levantamiento de la medida cautelar de embargo de los dineros que la sociedad FUREL S.A. tenga o llegará a tener en productos bancarios y se dispuso que en el evento que existieren depósitos judiciales, devenían dejarse a disposición de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS.

Así mismo, es importante advertir que a solicitud de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, en oportunidad anterior informó a que los títulos que se encuentren a disposición del presente asunto y ante le levantamiento de medidas, se expidan a nombre de la sociedad FUREL S.A., por lo que en actuación del 19 de septiembre de 2019 (Archivo 1.3. Folio 19 (Fl. 108) Cdno 2.), se dispuso la elaboración de los depósitos judiciales a nombre de tal sociedad.

Así las cosas, se ordena la expedición de los títulos judiciales que se encuentran a disposición del proceso en este momento, a nombre de FUREL S.A.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.